

INFORME SECRETARIAL : OCTUBRE 27/2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal de notificar el auto admisorio de la demanda al demandado CRISTIAN CAMILO GUASCA BUITRAGO en la dirección electrónica indicada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

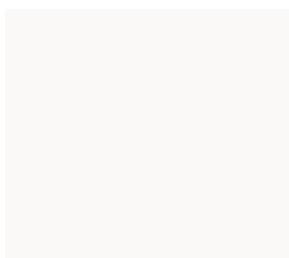
Manizales, veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 170014-40-03-003-2021-00652-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso VERBAL- RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO seguido por MARTHA LUCIA MURILLO OSORIO en contra de CRISTIAN CAMILO GUASCA BUITRAGO para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de notificar el auto admisorio de la demanda de fecha 19 de Octubre/2021 al ejecutado en la dirección electrónica indicada en la demanda y pueda impulsarse el proceso de manera virtual, lo cual hará la parte a motuo proprio so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE



La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 188 del 28/10/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

979f65699d5a24900343fd3f0228ee1acb452f75e2eec82eed405065b95b161b

Documento generado en 27/10/2021 03:40:22 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**